

**ACUERDO No. 036
(24 de julio de 2018)**

**“por el cual se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Educación Infantil,
Para ser ofertado bajo la estrategia metodológica presencial en la Fundación
Universitaria del Área Andina - Valledupar”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en
ejercicio de sus facultades estatutarias y reglamentarias:**

CONSIDERANDO

Que, la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, de acuerdo al literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, en sesión ordinaria del 24 de julio de 2018 del Consejo Superior, se expone la propuesta de la creación del programa de Licenciatura en Educación Infantil presencial para la ciudad de Valledupar, el cual cuenta con 9 semestres y 144 créditos.

Que, el programa se presenta con el objetivo de formar profesionales desde una visión integral de un Licenciado en Educación Infantil con valores y principios éticos y una adecuada comprensión de la realidad social, económica y ambiental, así como con un profundo sentido de responsabilidad para asumir el compromiso social del educador infantil.

Que, ello implica la formación de un componente crítico que permita resolver los problemas en los diferentes escenarios educativos y con conocimiento para planear, orientar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje y estimular su capacidad investigativa que le posibilite un conocimiento reflexivo de las bases históricas de la educación y la pedagogía, así como de su práctica pedagógica y brindándole con ello condiciones para la innovación creativa en el campo pedagógico.

Que, la propuesta fue sometida a consideración del Consejo Superior en sesión ordinaria del 24 de julio de 2018, la cual fue aprobada de manera unánime por sus miembros.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la creación del programa de Licenciatura en Educación Infantil, para ser ofertado bajo la estrategia metodológica presencial en la Fundación Universitaria del Área Andina – Valledupar.

Segundo: El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Licenciado en Educación Infantil.

Tercero: Autorizar el Rector Nacional para adelantar antes las entidades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Cuarto: Notificar al Ministerio de Educación Nacional de esta decisión.

Quinto: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



Natalia Romero Serna
Secretaria General (e)